



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000224/18
BITÁCORA: 10/EA-0576/01/18

Durango, Durango, 07 de Febrero de 2018

JUAN DANIEL GALVAN MELENDEZ Y PABLO GALVAN RUIZ, BLVD. DEL GUADIANA 1401, PUEBLO 15 DE MAYO(TAPIAS), DURANGO, DGO. PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000531/16 de fecha 15 de Marzo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: C. PABLO GALVÁN RUIZ Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A NOMBRE DE CLAUDIO GALVAN RUIZ REPRESENTADOS POR EL C. JUAN DANIEL GALVÁN MELÉNDEZ, P.P. LOTE NUMERO 5 DE CIFEREDO Y POTRERO DE LAS VACAS, 555.3592, San Dimas, Durango.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. LOTE 5 DE CIFEREDO Y POTERO DE LAS VACAS

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Row 1: 1, 105° 34' 41.67", 24° 18' 8"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000224/18
BITÁCORA: 10/EA-0576/01/18

Durango, Durango, 07 de Febrero de 2018

2	105° 34' 10.85"	24° 17' 22.14"
3	105° 35' 38.05"	24° 16' 45.95"
4	105° 35' 23.68"	24° 16' 22.69"
5	105° 35' 55.55"	24° 16' 11.61"
6	105° 36' 13.33"	24° 17' 14.31"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE NUMERO 5 DE CIFEREDO Y POTRERO DE LAS VACAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/03/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	15/03/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	07/02/18 - 31/08/18	Pinus spp.	65.52	224.22	Metros cúbicos rollo

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE NUMERO 5 DE CIFEREDO Y POTRERO DE LAS VACAS

224.220

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LOTE NUMERO 5 DE CIFEREDO Y POTRERO DE LAS VACAS	65.52 (sesenta y cinco punto cincuenta y dos)	224.220 (doscientos veinticuatro punto veintidos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000224/18
BITÁCORA: 10/EA-0576/01/18

Durango, Durango, 07 de Febrero de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE NUMERO 5 DE CIFEREDO Y POTRERO DE LAS VACAS	P-10-026-CIF-005/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC 87

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL No. 4, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 07 de febrero del 2018 al 31 de agosto del 2018.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada del CETAR "EL SALTO" El Salto, Pueblo Nuevo.- Durango.
UPUCODEFO NO. 4 LA VICTORIA MIRAVALLS S.C.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo.

JLGGIAGUCH/jmcf



